

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **19:20 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/13/2018.- INTERPUESTO POR EL C. FRANCISCO JOSÉ ZARATE DELGADILLO,** representante propietario de Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Distrital Electoral VII de San Luis Potosí, S.L.P., **EN CONTRA DE:** *“La resolución de fecha 1° de mayo del año en curso, mediante el cual se desechó de plano el diverso recurso de revocación interpuesto en contra del acuerdo de dictamen de aprobación, de fecha 14 de abril del año en curso, que recayó a la solicitud de registro de la candidatura a diputado propietario de la fórmula de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, Distrito local 07, a propuesta y solicitud del Partido Acción Nacional, otorgado al señor JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ, cuya acta de sesión se aprobó el pasado 20 del mismo mes y año, y que no ha sido publicitada aún, por haberse emitido en contravención a la fracción III del artículo 246 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los numerales 46 de la Constitución Política del Estado y los artículos 303 y 304 de la Ley Electoral en cita”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** **“San Luis Potosí, S.L.P., a 01 primero de junio del 2018 dos mil dieciocho.**

*Téngase por recepcionado, a las 10:44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día 01 primero de junio del año en curso, escrito de presentación signado por la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, ostentándose en su carácter de representante del Partido Acción Nacional tanto ante la Comisión Distrital Electoral VII en San Luis Potosí como ante esta H. Autoridad, en representación del C. JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ; al que adjunta escrito signado por la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, ostentándose en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Comisión Distrital Electoral VII en San Luis Potosí, en representación del C. JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ, quien comparece como tercero interesado dentro del Juicio de Revisión Constitucional, dentro del expediente de número TESLP/RR/13/2018.*

*Asimismo, téngase por recepcionado a las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de junio de 2018 dos mil dieciocho, oficio número CDE VII N° 39, expedido por Perla Berenice Monreal Marín y Emanuel Medina Salinas, Secretaria Técnica y Consejero Presidente, respectivamente de la Comisión Distrital electoral N° 07 con cabecera en San Luis Potosí, S.L.P., de fecha primero de junio del año en curso, al que adjunta por **duplicado** escrito de presentación signado por la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, ostentándose en su carácter de representante del Partido Acción Nacional tanto ante la Comisión Distrital Electoral VII en San Luis Potosí como ante este Tribunal Electoral del Estado, en representación del C. JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ, al que adjunta escrito signado por la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, ostentándose en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Comisión Distrital Electoral VII en San Luis Potosí, en representación del C. JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ, quien comparece como tercero interesado dentro del Juicio de Revisión Constitucional, dentro del expediente de número TESLP/RR/13/2018.*

*Ahora bien, vista la certificación y la cuenta que anteceden, de las que se desprende que en el término concedido a los terceros interesados de 72 setenta y dos horas, estipulado por el artículo 17, punto 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto por el C. Francisco José Zarate Delgadillo, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí dentro del Recurso de Revisión con número de expediente número TESLP/RR/13/2018; inició a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho y concluyó a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 01 primero de junio del año en curso, en el cual compareció dentro del Juicio de Revisión Constitucional, dentro del expediente TESLP/RR/13/2018, la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, ostentándose en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Comisión Distrital Electoral VII en San Luis Potosí, en representación del C. JOSE ANTONIO ZAPATA MERZA quien ostenta la legítima personalidad de Tercero Interesado dentro del presente medio de impugnación; en consecuencia, con*

*fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 91 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase mediante servicio de mensajería a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Monterrey, Nuevo León, testimonio del presente proveído, así como de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del presente juicio de antecedentes, así como del escrito signado por la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, dirigido a ese órgano Federal.*

*Finalmente, por lo que respecta al oficio de cuenta presentado por la Comisión Distrital Electoral número siete 07, agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que del escrito que acompaña la C. Roxana Natalie Robles Aradillas, comparece dentro del Recurso de Revisión Constitucional, mismo que deriva del Recurso de Revisión número TESLP/RR/13/2018, del índice de este Órgano Jurisdiccional; y, una vez analizado la integridad del referido escrito de cuenta, del cual se desprende que la ocurrente solicita se remita su escrito a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con residencia en Monterrey, Nuevo León, en tal virtud previa copia certificada que se deje en autos del escrito de referencia remítase a la sala Regional Monterrey, el escrito original signado por C. Roxana Natalie Robles Aradillas y anexos.*

*En consecuencia, publíquese en los estrados de este Tribunal Copia de los escritos de referencia.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.